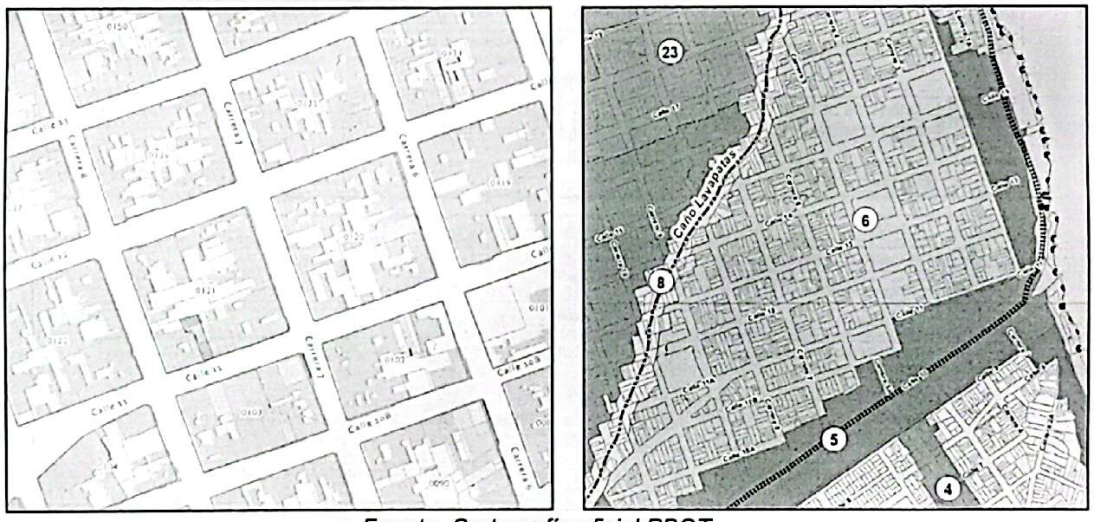
CONCEPTO DE USO DE SUELO No. 1410- 028-2026

FECHA:	:	10 de febrero de 2026
RADICADO:	:	SDP-240- 0049-2026 del 03 de febrero de 2026
SOLICITANTE:	:	YOHN FREDY ARCILA SOTO
DIRECCIÓN:	:	C 117 52 54
CEDULA CATASTRAL:	:	010000000121002300000000
USO SOLICITADO:	:	FERRETERIA

UBICACIÓN

Una vez consultado el acuerdo 038 de 2013, por el cual se adopta el plan básico de ordenamiento territorial – PBOT – del Municipio de La Dorada, los documentos técnicos de soporte, cartografía y fichas normativas que hacen parte integral del acuerdo, sobre el predio en consulta se establece:



Fuente: Cartografía oficial PBOT

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	:	URBANO
SECTOR NORMATIVO	:	D6
TRATAMIENTO	:	CONSOLIDACIÓN

Powered by CamScanner

USO DEL SUELO: A continuación, se da a conocer los usos principales, compatibles y condiciones especiales del **sector normativo D6.**

ECTOR NORMATIVO D6

TRATAMIETO: CONSOLIDACIÒN

Usos del Suelo

Usos Principales		Condiciones
C.3.	COMERCIO URBANO ESPECIALIZADO	NO SE PERMITEN LOS USOS DEL SUBGRUPO C.3.B.
C.4.	COMERCIO METROPOLITANO ESPECIALIZADO	NO SE PERMITE C.4.E.
C.5.	COMERCIO DE GRAN ESCALA	SE PERMITEN TODOS LOS USOS DE ESTE GRUPO.
C.6.	COMERCIO DE GRAN ESCALA	NO SE PERMITEN C.6.A.3. – C.6.A.4. ESTOS USOS SOLO PUEDEN DARSE SOBRE LAS CARRERAS 2ª Y 3ª DEL PRESENTE SECTOR NORMATIVO.
CE-7.1.	COMERCIO DE GRAN ESCALA – TIPOLOGIA ESPECIAL	DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE IMPLANTACION ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN COMO REQUISITO PARA OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.
S.5.	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	SOLO SE PERMITEN S.5.1. – S.5.4. S.5.5. – S.5.6. - S.5.7. - S.5.10.
S.6.	SERVICIOS FUNERARIOS	SOLO SE PERMITEN S.6.1. – S.6.5.
S.3.	SERVICIOS RELIGIOSOS	DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE IMPLANTACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN COMO REQUISITO PARA OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
S.4.	SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	SOLO SE PERMITEN S.4.A.1. – S.4.A.2. – S.4.A.7. – S.4.A.11. - S.4.A2. - S.4.C.11. - - S.4.C.19

Usos Compatibles		Condiciones
C.1.	COMERCIO DIARIO - BARRIO	NO SE PERMITE C.1.1
C.2.	COMERCIO HABITUAL - ZONAL	NO SE PERMITEN C.2.K. – C.2.R. – C.2.S.
S.1.	SERVICIOS PERSONALES	SE PERMITEN TODOS LOS USOS DE ESTE GRUPO.
S.2.	SERVICIOS PROFESIONALES	NO SE PERMITEN S.2.J. – S.2.L.
S.9.	SERVICIOS ESPECIALES AL VEHICULO	SOLO SE PERMITEN S.9.2. (No se permiten parqueaderos en Lote)
V.1.	VIVIENDA	SE PERMITEN V.1.C. – V.1.D.
V.3.	APARTAESTUDIO	DEBE GENERAR PLATAFORMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN PRIMER PISO
EQ.S	EQUIPAMIENTOS DE SALUD	SE PERMITEN TODOS LOS USOS DE ESTE GRUPO. DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE IMPLANTACIÓN

***Fuente:** Anexo No. 6 del componente urbano del PBOT*

	C.3.A.8.	Equipos y accesorios para maquinaria industrial
	C.3.A.9.	Comprensores, acondicionadores de aire, extinguidores y rociadores contra incendio.
	C.3.A.10.	Transportes, elevadores, grúas y ascensores
	C.3.A.11.	Comercio de equipos para embotellar.
	C.3.A.12.	Comercio de equipos de lavado, limpieza, máquinas de vapor.
	C.3.A.13.	Comercio de máquinas para coser
	C.3.A.14.	Ferreterías.

Powered by CamScanner

El uso del suelo solicitado ante la Secretaría de Planeación para el establecimiento "Ferretería Electroluz", correspondiente a la actividad económica clasificada en el PBOT bajo el código **C.3.A.14 (FERRETERÍA), SE ENCUENTRA PERMITIDO EN EL SECTOR NORMATIVO** de donde se localiza el predio objeto de la solicitud.

Nota: El presente concepto es solo de carácter informativo y no autoriza el funcionamiento de ninguna actividad o servicio, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario ni al municipio, no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza intervenciones sobre el predio, para lo cual deberá adelantar los trámites de licenciamiento correspondientes, atendiendo el concepto de norma urbanística según aplique. En todo caso deberán verificarse las condiciones ambientales y de riesgo.

Se advierte igualmente que la ocupación de espacio público deberá contar con el permiso de uso y aprovechamiento económico de espacio público, el cual debe tramitarse ante la secretaría de gobierno

Cordialmente,

CARLOS A. ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo secretaria de Planeación
Alcaldia de La Dorada.

Jonathan Garcua

Elaboro: *Jonathan Miguel Garcia Cadena, Arquitecto,*
Contratista de La Secretaría de Planeación.

CONSTANCIA DE RECIBIDO

Siendo las 11 : 02 AM del dia 10 de Febrero del año 2026 la suscrita funcionaria Pública de La Secretaría de Planeación, hace constar que el señor (a): Nohora Isabel Hernandez Torrijos, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 30.390.428 recibió personalmente el concepto de uso del suelo Nº 1410-028-2026.

Nombre de funcionaria: Nory Tovar

Cargo: Contratista

Recibió Nohora Isabel Hernandez Torrijos

Fecha: 10-02-2026

Hora: 11:02 AM

Powered by CamScanner